



DECRETO # 469

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jerez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se presentó de manera extemporánea a la LXIII Legislatura del Estado, en fecha 29 de mayo de 2019 y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 12 de junio del 2019
- b).- Con la información presentada por el Municipio de Jerez, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-4281/2019, de fecha 24 de octubre, presentado el 28 de noviembre de 2019.



ESTADOS PRESUPUESTALES

N. LEGISLATURA DE INGRESOS: DEL ESTADO

Cuenta Pública 2018 MUNICIPIO DE JERICÓ Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	31,301,000	353,392	31,654,392	27,305,090	27,305,090	-3,995,910
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	17,149,100	-727,221	16,421,879	16,421,879	16,421,879	-727,221
Productos	810,500	173,888	984,388	984,388	984,388	173,888
Corriente	810,500	106,888	917,388	917,388	917,388	106,888
Capital	0	67,000	67,000	67,000	67,000	67,000
Aprocheamientos	10,076,000	-844,638	9,231,362	9,231,362	9,231,362	-844,638
Corriente	10,076,000	-844,638	9,231,362	9,231,362	9,231,362	-844,638
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	831,200	98,885	930,085	930,085	930,085	98,885
Participaciones y Aportaciones	189,910,000	47,793,265	217,703,265	216,269,457	216,269,457	46,359,457
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	230,077,800	48,847,872	278,925,672	271,142,261	271,142,261	41,064,461
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuentes de Financiamiento						
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Ingresos del Gobierno	228,246,800	48,148,687	276,395,487	270,212,178	270,212,178	40,946,676
Impuestos	31,301,000	353,392	31,654,392	27,305,090	27,305,090	-3,995,910
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	17,149,100	-727,221	16,421,879	16,421,879	16,421,879	-727,221
Productos	810,500	173,888	984,388	984,388	984,388	173,888
Corriente	810,500	106,888	917,388	917,388	917,388	106,888
Capital	0	67,000	67,000	67,000	67,000	67,000
Aprocheamientos	10,076,000	-844,638	9,231,362	9,231,362	9,231,362	-844,638
Corriente	10,076,000	-844,638	9,231,362	9,231,362	9,231,362	-844,638
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	189,910,000	47,793,265	217,703,265	216,269,457	216,269,457	46,359,457
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	831,200	98,885	930,085	930,085	930,085	98,885
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	831,200	98,885	930,085	930,085	930,085	98,885
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	230,077,800	48,847,872	278,925,672	271,142,261	271,142,261	41,064,461
				Ingresos excedentes*		

*Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

C. ANTONIO ACEVES SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. JESUS RODRIGUEZ DEL MURO
TESORERO MUNICIPAL

L. CRIM CAROLINA SALAZAR ORZCO
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:



a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2018
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Aprobado	Aplicaciones/ (Reducciones)	Egresos		Pagado	Subejercido
			Modificado	Devengado		
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(5-4)
100 AYUNTAMIENTO	\$7,779,907	\$1,477,701	\$9,257,608	\$9,257,608	\$9,848,018	\$0
120 PRESIDENCIA	\$3,309,907	\$1,803,175	\$4,913,082	\$4,913,082	\$4,503,481	\$0
130 SINDICATURA	\$70,000	\$184,951	\$174,951	\$174,951	\$174,951	\$0
140 CABILDO	\$4,400,000	\$230,424	\$4,169,576	\$4,169,576	\$4,169,576	\$0
200 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,045,800	\$1,248,166	\$2,293,966	\$2,293,966	\$1,417,188	\$0
210 SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	\$260,500	\$24,530	\$235,970	\$235,970	\$228,868	\$0
230 CRONISTA	\$15,000	\$15,000	\$0	\$0	\$0	\$0
240 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$770,000	\$1,288,695	\$2,054,695	\$2,054,695	\$1,180,321	\$0
300 TESORERÍA	\$110,871,782	\$6,068,887	\$106,604,896	\$106,604,896	\$104,214,834	-\$3,029,794
310 TESORERÍA	\$49,424,434	\$12,974,922	\$36,449,512	\$39,479,306	\$38,860,331	\$3,029,794
330 REGISTRO CML	\$50,000	\$16,596	\$66,596	\$66,596	\$66,595	\$0
370 RECURSOS MATERIALES	\$1,214,000	\$691,512	\$1,909,512	\$1,909,512	\$1,750,750	\$0
380 RECURSOS HUMANOS	\$59,979,328	\$7,199,847	\$67,179,275	\$67,179,275	\$65,536,958	\$0
400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$40,289,000	\$48,987,876	\$88,166,876	\$74,476,287	\$69,762,976	\$11,680,608
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$34,849,000	\$36,784,464	\$71,613,464	\$59,932,911	\$57,739,894	\$11,680,553
420 DESARROLLO ECONÓMICO	\$1,300,000	\$5,837,480	\$6,937,480	\$6,937,480	\$4,765,823	\$0
421 DESARROLLO AGROPECUARIO	\$1,400,000	\$4,503,673	\$5,903,673	\$5,903,618	\$5,854,995	\$54
430 DESARROLLO SOCIAL	\$2,740,000	\$1,037,722	\$1,702,278	\$1,702,278	\$1,402,884	\$0
600 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$37,460,281	\$9,183,776	\$46,644,027	\$46,396,220	\$41,932,802	\$1,248,797
510 OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$9,325,954	\$1,568,023	\$10,893,977	\$10,893,977	\$10,582,844	\$0
520 OBRAS PÚBLICAS	\$2,800,000	\$6,811,913	\$9,411,913	\$8,163,117	\$6,439,591	\$1,248,797
530 SERVICIOS PÚBLICOS	\$25,534,297	\$803,839	\$26,338,136	\$26,338,136	\$24,930,367	\$0
700 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$17,804,483	-\$641,860	\$17,162,623	\$17,162,633	\$17,111,608	\$0
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$17,798,483	\$1,340,191	\$16,458,302	\$16,458,302	\$16,407,178	\$0
740 PROTECCIÓN CIVIL-BOMBEROS	\$6,000	\$688,331	\$704,331	\$704,331	\$704,331	\$0
800 DIF MUNICIPAL	\$1,847,000	-\$48,606	\$1,798,396	\$1,798,396	\$1,370,642	\$0
810 D.F. MUNICIPAL	\$1,847,000	\$48,605	\$1,798,395	\$1,798,395	\$1,370,542	\$0
900 PATRONATO DE LA PERSA	\$10,200,203	\$6,983,827	\$16,183,730	\$16,183,730	\$16,183,730	\$0
810 PATRONATO DE LA FERIA	\$10,200,203	\$5,953,527	\$16,153,730	\$16,153,730	\$16,153,730	\$0
000 UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$140,000	\$83,199	\$193,199	\$179,298	\$146,101	\$13,801
010 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$140,000	\$83,199	\$193,199	\$179,298	\$146,101	\$13,801
100 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$2,649,884	\$496,426	\$3,046,109	\$3,046,109	\$2,781,102	\$0
110 INSTITUTO JEREZANO DE CULTURA	\$2,549,884	\$496,425	\$3,046,109	\$3,046,109	\$2,781,102	\$0
200 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$200,000	\$66,438	\$266,438	\$266,438	\$219,603	\$0
210 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$200,000	\$66,438	\$266,438	\$266,438	\$219,603	\$0
300 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$70,000	-\$4,766	\$65,234	\$65,234	\$60,288	\$0
310 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$70,000	\$4,766	\$65,234	\$65,234	\$60,288	\$0
Total del Gasto	\$230,077,800	\$68,662,008	\$298,839,808	\$278,726,296	\$263,998,394	\$9,913,612

C. ANTONIO ACEVES SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. JESUS RODRIGUEZ DEL MURO
TESORERO MUNICIPAL

L. CRIM CAROLINA SALAZAR OROZCO
SINDICAMUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Concepto	Cuota Pública 2018 MUNICIPIO DE JEREZ					Subsección
	Aprobado	Adaptaciones (Reducciones)	Egresos Modificados	Demergado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	87,848,834	4,824,280	102,274,114	102,274,114	101,715,198	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	59,704,159	2,158,483	61,862,642	61,862,642	61,862,642	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	581,405	325,991	255,412	255,412	255,412	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,452,778	1,711,653	13,741,125	13,741,125	13,741,125	0
Seguridad Social	9,000,000	66,293	9,066,293	9,066,293	9,066,293	0
Obras Prestaciones Sociales y Económicas	12,902,792	4,873,850	17,576,642	17,576,642	17,576,642	0
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Senadores Públicos	308,700	36,700	272,000	272,000	272,000	0
Materiales y Suministros	23,101,862	4,008,788	27,110,651	27,110,651	24,440,348	2,670
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,105,553	341,354	2,446,907	2,443,907	2,096,630	3,000
Alimentos y Utensilios	2,296,076	184,392	2,480,468	2,478,448	2,056,710	2,020
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	4,911	4,911	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,057,955	477,932	5,535,887	5,535,887	4,720,823	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	289,278	61,144	350,422	350,422	322,165	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,358,868	3,451,807	12,810,322	12,810,322	12,290,828	0
Medicamentos, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,003,908	105,707	1,109,615	1,109,615	1,109,615	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	20,200	4,540	15,660	15,660	15,660	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,965,318	332,511	3,632,787	3,632,787	2,214,024	0
Servicios Generales	63,535,768	1,029,198	64,564,966	67,585,878	60,234,927	3,920,612
Servicios Básicos	23,329,675	1,074,915	24,404,590	27,687,787	25,540,045	3,287,197
Servicios de Arrendamiento	3,343,489	2,833,178	6,176,667	6,170,628	4,395,652	6,040
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,429,283	3,167,997	4,597,280	4,597,280	3,935,339	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	19,082,875	17,656,116	1,426,759	1,169,358	924,422	257,404
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	952,511	585,631	1,518,202	1,518,202	1,315,104	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,724,522	2,406,157	4,130,679	4,130,679	3,226,000	0
Servicios de Traslado y Viajes	1,996,000	162,390	2,158,390	1,833,810	1,804,958	0
Servicios Oficiales	8,782,484	9,008,341	17,770,825	17,767,985	16,978,583	2,841
Otros Servicios Generales	2,918,887	208,515	3,127,402	2,710,351	2,305,025	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,538,407	31,842,791	32,478,108	32,094,332	32,093,573	394,778
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,010,000	1,588,288	2,598,288	2,598,288	2,598,288	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3,785,000	15,497,320	19,282,320	18,887,598	18,887,598	394,722
Subsidios y Subvenciones	250,000	3,780,968	4,030,968	4,030,914	4,030,914	54
Ayudas Sociales	5,491,407	1,076,125	6,567,532	6,567,532	6,566,772	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Otros Antiguos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,153,831	1,639,856	3,114,072	3,114,072	2,837,348	0
Mobiliario y Equipo de Administración	162,600	462,791	625,391	625,391	573,375	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	50,000	23,062	73,062	73,062	73,062	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	33,300	33,300	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	3,000,000	1,493,595	1,506,435	1,506,435	1,506,435	0
Equipo de Defensa y Seguridad	308,000	308,000	0	0	0	0
Mejoramiento, Otros Equipos e Herramientas	589,831	63,433	653,264	653,264	452,474	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	245,920	245,920	245,920	232,000	0
Inversión Pública	30,800,000	28,584,800	57,384,800	44,890,272	41,485,041	12,534,828
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	30,800,000	26,063,645	56,863,645	44,329,017	40,953,786	12,534,828
Obras Públicas en Bienes Propios	0	531,255	531,255	531,255	531,255	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisionales	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Antiguos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	1,202,000	1,202,000	1,202,000	1,202,000	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Abrudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Aftelas)	0	1,202,000	1,202,000	1,202,000	1,202,000	0
Total del Gasto	230,077,800	58,562,009	288,639,809	278,726,296	263,968,394	9,913,512

C. ANTONIO ACEVES SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. JESUS RODRIGUEZ DEL MURO
TESORERO MUNICIPAL

L. CRM CAROLINA SALAZAR ORTEGO
SINDICA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
	INGRESOS DE GESTIÓN	\$54,805,804.00	\$54,805,804.00	
1	IMPUESTOS	\$27,305,090.00	\$27,305,090.00	100.0%
4	DERECHOS	\$16,421,879.00	\$16,421,879.00	100.0%
5	PRODUCTOS	\$917,388.00	\$917,388.00	100.0%
6	APROVECHAMIENTOS	\$9,231,362.00	\$9,231,362.00	100.0%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$930,085.00	\$930,085.00	100.0%
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$216,269,457.00	\$216,269,457.00	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$216,269,457.00	\$216,269,457.00	100.0%
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$75,661.00	\$75,661.00	
9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$75,661.00	\$75,661.00	100.0%
	SUBTOTAL	\$271,150,922.00	\$44,166,804.00	\$271,150,922.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% FISCALIZADO
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
INGRESOS PROPIOS	0111213415	\$49,139,004.56	\$41,386,865.10	84.22%
SUBTOTAL		\$49,139,004.56	\$41,386,865.10	84.22%

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2018	0355137963	\$24,318,318.69	\$24,318,318.69	100.0%
FONDO IV 2018	0355137945	\$34,649,087.40	\$34,649,087.40	100.0%
SUBTOTAL		\$58,967,406.09	\$58,967,406.09	100.0%

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Programa de Infraestructura (HABITAT)	0112133741	\$5,919,912.00	\$5,919,912.00	100.0%
Programa 3X1 Para Migrantes	0112204088	\$3,166,780.00	\$3,166,780.00	100.0%
Rescate de Espacios Públicos	0111920081	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00	100.0%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal (FISE)	0112368285	\$1,058,298.00	\$1,058,298.00	100.0%
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Inversión "B"	0111842145	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	100.0%
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Inversión "C"	0112386798	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	100.0%
CONVENIOS SEFIN 2018	0112184494	\$1,513,345.97	\$1,513,345.97	100.0%
SAMA - AGUA y ALCANTARILLADO	0112203871	\$725,000.00	\$725,000.00	100.0%
CONVENIOS SECTURZ 2018	0110976342	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	100.0%
SUBTOTAL		\$21,583,335.97	\$21,583,335.97	100.0%

TOTAL		\$129,689,746.62	\$121,937,607.16	94.02%
-------	--	------------------	------------------	--------



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i> MUNICIPAL DE OBRAS	\$26,565,836.80	\$26,412,197.62	\$0.00	0.00%

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		SALDO AL 31/12/2018	ENDEUDA MIENTO NETO
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,898,846.17	\$106,703,792.39	\$103,654,588.90	\$8,849,642.68	-\$3,049,203.49
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$13,774,840.62	\$93,285,977.85	\$96,921,740.82	\$17,410,603.59	\$3,635,762.97
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$23,325,958.09	\$50,369,060.72	\$45,858,221.93	\$18,815,119.30	-\$4,510,838.79
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,849,062.07	\$32,098,623.64	\$32,084,332.07	\$1,834,770.50	-\$14,291.57
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$15,785,799.42	\$13,650,475.86	\$13,666,947.48	\$15,802,271.04	\$16,471.62
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$689,393.41	\$6,594,642.57	\$6,315,855.58	-\$968,180.40	-\$278,786.99
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$117,143.19	\$0.00	\$0.00	\$117,143.19	\$0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$60,216.63	\$0.00	\$0.00	\$60,216.63	\$0.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$308,696.15	\$308,696.15	\$0.00	\$0.00	-\$308,696.15
TOTAL	\$66,431,168.93	\$303,011,269.18	\$298,501,686.78	\$61,921,586.53	-\$4,509,582.40

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$100,660.25	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$100,660.25.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	57.91	En promedio cada empleado del municipio atiende a 57.91 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	11.73%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$102,774,113.90, representando un 11.73% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$91,986,606.76.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	51.24%	El Gasto en Nómina del ente representa un 51.24% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-6.79%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 6.79%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	25.52%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 25.52% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	8.13%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.75	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.75 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	11.02%	Los deudores diversos representan un 11.02% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	13.49%	El saldo de los Deudores Aumentó un 13.49% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	31.06%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 31.06% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 68.94% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	113.68%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados) - 1)*100	-13.74%	De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 13.74% de lo estimado.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.09%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 2.09% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.43%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.43% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	4.56%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.56% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	16.09%	El municipio invirtió en obra pública un 16.09% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$7,584,035.43	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$278,726,296.47, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$271,142,261.04, lo que representa un Déficit por -\$7,584,035.43, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	50.42%	El monto asignado del FISM por \$27,633,388.41 representa el 50.42% de los ingresos propios municipales por \$54,805,804.04.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	61.60%	El monto asignado del FISM por \$27,633,388.41, representa el 61.60% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$44,860,271.51.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	64.89%	El monto asignado del FORTAMUN por \$35,563,552.00 representa el 64.89% de los ingresos propios municipales por \$54,805,804.04.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	174.12%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$61,921,586.53, que representa el 174.12% del monto total asignado al FORTAMUN por \$35,563,552.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	10.68%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$237,598,788.98, del cual se observó un monto de \$25,378,528.51, que representa el 10.68% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	78.95%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$25,378,528.51 del cual no solventó un monto de \$20,035,364.04, que representa el 78.95% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	66	Como resultado de la revisión al ejercicio se determinaron 66 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por \$25,378,528.51.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 11 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado)	87.9%	Del monto total asignado del FISMDF por la cantidad de \$27,663,388.41, se ejerció el 87.9% de los recursos al 31 de diciembre de 2018.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	5.3%	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2018, fue por un importe de \$1,481,226.54, que representa el 5.3% del monto total ejercido del FISM.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	31.0%	La inversión aplicada en la Cabecera Municipal al 31 de diciembre de 2018, fue por un importe de \$7,551,881.97, que representa el 31.0% del monto total ejercido del FISM.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	22.1%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$35,563,552.00, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 22.1% de los recursos para el pago de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	46.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$35,563,552.00, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 46.0% de los recursos para el pago de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	26.5%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$35,563,552.00, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 26.5% de los recursos para el pago de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	5.4%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$35,563,552.00, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 5.4% de los recursos para Otros Rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018.</i> (% ejercido del monto asignado).	97.4%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$35,563,552.00, al 31 de diciembre de 2018, se ejerció el 97.4% al 31 de diciembre de 2018.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	41.6%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 41.6% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	0.0%	El municipio no proporcionó información al respecto.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2018 del municipio de Jerez, Zacatecas, Información de Auditoría proporcionada por el Municipio.



c) Resumen de indicadores.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %												
	PMO	FIII	FONDO IV	HABITAT	3X1	ESPACIOS PUBLICOS	FISE	FORTALECE B	FORTALECE C	CONVENIO SEFIN	CONVENIO SAMA	CONVENIO SECTUR	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS													
1.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 10 DE JULIO DE 2018 (% ejercido del monto asignado)	99.4	91.6	95.9	100.	89.2	99.8	100.	100.	100.	100.	99.4	99.8	97.9
1.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	73.1	63.9	96.4	100.	100.	100.	87.5	100.	100.	100.	100.	100.	93.4
1.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	94.7	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	91.2
1.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	88.9	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	82.4
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS													
II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente (%).	N/A	5.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4
II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	75.9	46.6	64.6	100.	0.0	100.	60.3	100.	100.	100.	100.	100.	79.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	24.1	53.4	35.4	0.0	100.	0.0	39.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL													
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%).	N/A	52.6	100.	100.	100.	100.	100.	50.0	0.0	0.0	100.	50.0	62.7

PMO. - Programa Municipal de Obras

FONDO III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios.

FONDO IV.-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

HABITAT. - Programa de Infraestructura (HABITAT)

3X1.- Programa 3X1 para Migrantes.

ESPACIOS PÚBLICOS. - Rescate de Espacios Públicos.

FISE. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FORTALECE B.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Inversión B 2018.

FORTALECE C.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Inversión C 2018.

CONVENIO SEFIN. - Convenio con Secretaría de Finanzas.

CONVENIO SAMA. - Convenio con Secretaría de Agua y Medio Ambiente

CONVENIO SECTURZ. - Convenio con Secretaría de Turismo



d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 78.94% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 80 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.62% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Jerez, Zacatecas.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.10
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.77
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.19
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.32
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.36
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.46
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.52

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/0981/2020 de fecha 10 de junio de 2020, presentado 08 de julio del mismo año, el Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV.	NO SOLV	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	31	5	26	24	Integración de Expediente de Investigación	\$1,836,793.48
				3	Recomendación	
Recomendaciones	13	2	11	11	Recomendación	
				2	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
SEP	16	3	13	13	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	
SUBTOTAL	60	10	50	53		\$1,836,793.48
Denuncia de Hechos	-	-	-	-	-	
TESOFE	-	-	-	-	-	
SAT	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	
IEI	-	-	-	-	-	
SUBTOTAL	-	-	-	-	-	
TOTAL	60	10	50	53	-	\$1,836,793.48

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/19-015-02 y OP-18/19-021-01, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 24 (VEINITICUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliego de Observaciones** RP-18/19-004-01, RP-18/19-011-01, RF-18/19-004-01, OP-18/19-001-01, OP-18/19-002-01, OP-18/19-003-01, OP-18/19-011-01, OP-18/19-013-01, por un monto en su conjunto de **\$1,836,793.48** (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.).



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de Jerez, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR**



EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES determinados en las acciones OP-18/19-015-02 y OP-18/19-021-01, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/19-004-01, RP-18/19-011-01, RF-18/19-004-01, OP-18/19-001-01, OP-18/19-002-01, OP-18/19-003-01, OP-18/19-011-01, OP-18/19-013-01, por un monto en su conjunto de **\$1,836,793.48** (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO